

OF. ORD: 76900

Santiago, 07 de abril de 2025

Antecedentes: Información de prensa.
Materia: Lo que indica.

De : Comisión para el Mercado Financiero

A : Señor
Daniel Schapira Eskenazi

En diversos artículos de prensa publicados los días 5 y 6 de abril del presente, se ha informado que habría sido acogida, por 20° Juzgado Civil de Santiago, una solicitud presentada por Usted junto a Eduardo Schapira, de una medida prejudicial precautoria de prohibición de celebrar actos y contratos sobre la totalidad de las cuotas que detenta la sociedad de Michael Clark (Antumalal Ltda.) sobre el FIP Tactical Sport y la totalidad de las acciones que dicho fondo tiene en Azul Azul S.A. y que, con ello la OPA lanzada sobre acciones de Azul Azul S.A. no podría llevarse a cabo.

Al respecto esta Comisión solicita informar respecto del alcance de lo indicado y, en caso que corresponda, adjuntar la solicitud efectuada y lo resuelto por dicho Juzgado.

La información solicitada deberá ser remitida a este Servicio dentro del plazo señalado a continuación haciendo mención expresa en su respuesta al número de Oficio y fecha de éste.

La respuesta al oficio debe ser realizada a más tardar el : 08/04/2025 a las 13:30 horas.

Saluda atentamente a Usted.



Daniel García Schilling
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero